



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTAN° 13

Res. 65.

Exp. 3/4523/16

Montevideo, 4 MAYO 2016

**VISTO:** lo dispuesto en Acta 60, Res. 85 de fecha 29-10-15, recaída en expediente 3/12787/15, comunicada por Oficio 426/15, en torno a las confirmaciones para el año 2016;

**RESULTANDO:** que en el resuelve N° 13 del Of. 248 dispone la confirmación para el año 2016 de diversos cargos incluyendo el cargo de Profesor Coordinador Pedagógico y en el resuelve N° 14 dispone que de mediar renuncia escrita del docente, corresponde el cese del cargo;

**CONSIDERANDO:** I) que a fs. 1 de obrados luce la renuncia del Prof. OLANO ION, Pablo, C.I: 2.021.134-2, al cargo de Profesor Coordinador Pedagógico (P.C.P) del Liceo N° 48 del Departamento de Montevideo;

II) que a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza ha procedido a la liberación de los cargo para los actos de elección- designación, según luce a fs. 2 de obrados;

III) que la renuncia de referencia, es de recibo de este Consejo, por lo que corresponde aceptar la misma a partir del 22 de abril de 2016;

**ATENTO:** a lo establecido;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Aceptar la renuncia presentada del Prof. OLANO ION, Pablo, C.I: 2.021.134-2, al cargo de Profesor Coordinador Pedagógico (P.C.P) del Liceo N° 48 del Departamento de Montevideo, a partir del 22 de abril de 2016.

Publíquese en la web Institucional. Comuníquese a Inspección General Docente, Inspección Institutos y Liceos, a Departamento Docente, a la Dirección de Gestión y



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Soporte de Enseñanza, al Proyecto Liceo con Tutorías- PCP, al Liceo N° 48 de Montevideo, y por su intermedio notifíquese (firma y fecha) a la interesada.

Cumplido, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRIL CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

*[Firma]*  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Celsa Puente  
DIRECTORA GENERAL

COMUNICACIONES  
Entró 5/5/16  
Salió